



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVIII - TOMO DXLI - Nº 23  
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 3 DE FEBRERO DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### PODER EJECUTIVO

TRAMO: ESTACIÓN TERRENA BOSQUE ALEGRE - SAN CLEMENTE

## Llaman a licitación

### Pavimentación Ruta Provincial Nº S-271

DECRETO Nº 1824

Córdoba 14 de diciembre de 2009.-

**VISTO:** el expediente Nº 0045-015073/09, en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos propone por Resolución Nº 00884/09, se autorice el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de la obra: "PAVIMENTACIÓN DE RUTA PROVINCIAL Nº S-271 - TRAMO: ESTACIÓN TERRENA BOSQUE ALEGRE - SAN CLEMENTE - 1º SECCIÓN ESTACIÓN TERRENA BOSQUE ALEGRE (Prog. 0,0) - PROG. 10000,00 - DEPARTAMENTO: PUNILLA", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 36.344.000,00.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección ha procedido a aprobar la correspondiente documentación base del llamado, como asimismo su Presupuesto Oficial, todo en cumplimiento de las disposiciones del artículo 1º del Decreto Nº 4757/77, Reglamentario de la Ley de Obras Públicas y artículo 2º del Decreto Nº 4758/77 (Aprobatorio del Pliego General de Condiciones), no mereciendo la misma reparo alguno que formular.

Que se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria del gasto, en cumplimiento de las previsiones del artículo 13 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614 y el procedimiento de selección a emplear resulta adecuado en orden a lo establecido por la Ley Nº 5901 -T.O. Ley Nº 6300 y sus modificatorias, teniendo en consideración el presupuesto oficial aprobado.

Por ello, lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el Nº 661/09 y por Fiscalía de Estado bajo el Nº 1133/09.

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

**Artículo 1º.-** AUTORIZÁSE el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de la obra: "PAVIMENTACIÓN DE RUTA PROVINCIAL Nº S-271 - TRAMO: ESTACIÓN TERRENA BOSQUE ALEGRE - SAN CLEMENTE - 1º SECCIÓN ESTACIÓN TERRENA BOSQUE ALEGRE (Prog. 0,0) - PROG. 10000,00 - DEPARTAMENTO: PUNILLA", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO

CONTINÚA EN PÁGINA 2

### MINISTERIO de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION Nº 159

Córdoba 7 de octubre de 2009.-

Expediente Nº 0416-056070/09.-

**VISTO:** este Expediente en el que obra el Acuerdo celebrado el día 10 de febrero de 2009 entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba, la Asociación Civil "Córdoba Nuestra" y la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, del cual surge el compromiso asumido por las partes de llevar adelante la Obra: "PLAN DE RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ÁREA CENTRAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA", correspondiente a la Fase 1: "Calle Independencia 100/200", aprobado por Decreto Nº 353/09,

#### Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 de autos obra Resolución Nº 060/09 de este Ministerio, por la

cual se autoriza el pago del Certificado obrante a fs. 4, de fecha 22-04-09, con motivo de trabajos adicionales efectuados en la obra de referencia, y su similar rectificatoria Nº 079, de fecha 22-07-09.

Que atento a los términos del Acuerdo Complementario aprobado por Resolución Nº 080/09 de este Ministerio, obrante a fs. 20, surge la obligación por parte de la Asociación Civil "Córdoba Nuestra" de rendir cuentas respecto a la correcta inversión de los fondos provistos para la ejecución de las fases 1, 2, 3, 4 y 5 de la obra de que se trata, dentro del plazo de 30 días de finalizada la obra correspondiente a cada una de las fases, acto que es propio del otorgamiento de subsidios.

Que por el motivo expuesto, el Convenio suscripto y sus derivaciones, en este caso los trabajos adicionales

previstos para la obra en cuestión, encuadran en las previsiones del artículo 6 de la Ley Nº 9191, por lo que resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Nº 060/09 de este Ministerio y su rectificatoria Nº 079/09.

Que consta a fs. 14 la correspondiente Afectación Presupuestaria del gasto.

Por ello, lo establecido en las cláusulas 3º y 5º del Acuerdo aprobado por Decreto Nº 353/09, y lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el Nº 441/09,

#### EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.-** DEJAR SIN EFECTO

CONTINÚA EN PÁGINA 2

### TRIBUNAL SUPERIOR de JUSTICIA

#### ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS VEINTICINCO.- SERIE "A"

En la ciudad de CORDOBA, a veintidós días del mes de diciembre del año dos mil nueve, con la Presidencia de su titular Dra. Aída Lucía Teresa TARDITTI se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Doctores María Esther CAFURE DE BATTISTELLI, Domingo Juan SESIN, Luis Enrique RUBIO, Armando Segundo ANDRUET (h), María de las Mercedes BLANC G. de ARABEL y Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO, con la asistencia del Sr. Administrador General del Poder Judicial, Lic. José María LAS HERAS y ACORDARON:

**Y VISTO:** Que por expreso mandato constitucional, el Tribunal Superior de Justicia elige anualmente entre sus vocales un Presidente (Arts. 164 de la Constitución Provincial y 8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 8435).-

**Y CONSIDERANDO:** Que reunido este Alto Cuerpo en Acuerdo del día de la fecha, y pasando a tratar el punto referido a la elección de su Presidente para el período correspondiente al venidero año 2010, se acuerda en

proponer a la Señora Vocal Dra. María de las Mercedes BLANC G. de ARABEL, como Presidenta del Cuerpo para el año 2010.- Por ello,

**SE RESUELVE:** DESIGNAR Presidenta del Tribunal Superior de Justicia para el período 2010, a la Señora Vocal del Cuerpo, Dra. María de las Mercedes BLANC G. de ARABEL.- Comuníquese y dése la más amplia difusión.-

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman la Señora Presidenta y los Señores Vocales, con la asistencia del Sr. Administrador General del Poder Judicial, Lic. José María LAS HERAS.-

DRA. AIDA LUCÍA TERESA TARDITTI - PRESIDENTE  
DRA. MARÍA ESTHER CAFURE DE BATTISTELLI - VOCAL  
DR. LUIS ENRIQUE RUBIO - VOCAL  
DR. DOMINGO JUAN SESIN - VOCAL  
DR. ARMANDO SEGUNDO ANDRUET (H) - VOCAL  
DRA. MARÍA DE LAS M. BLANC G. DE ARABEL - VOCAL  
DR. CARLOS FRANCISCO GARCÍA ALLOCCO - VOCAL  
LIC. JOSÉ MARÍA LAS HERAS - ADMINISTRADOR GENERAL

**VIENE DE TAPA  
DECRETO Nº 1824**

MIL (\$ 36.344.000,00).

**Artículo 2º.-** IMPÚTASE el egreso que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 36.344.000,00), conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 17092/09, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.50 - Preventivo Futuro Año 2010, - Afectación Futura Nº 475.....\$ 5.250.000,00

Preventivo Futuro Año 2011, Afectación Futura Nº 42.....\$ 31.094.000,00

**Artículo 3º.-** FACÚLTASE a la Dirección Provincial de Vialidad, para que proceda a fijar la fecha de la Licitación Pública, en los términos que técnicamente estime conveniente, debiendo asimismo determinar lugar y hora de apertura de sobres.

**Artículo 4º.-** IMPÚTANSE los gastos que demande la publicidad que ascienden a la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL CUATRO-

CIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 77.450,49), conforme lo indica la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 14070/09, con cargo a Jurisdicción 1.70, Programa 710/0, Partidas: Principal 03 - Parcial 09 - Subparcial 03 del P.V.

**Artículo 5.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Obras y Servicios Públicos y Fiscal de Estado.

**Artículo 6º.-** PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI  
GOBERNADOR

ING. HUGO A. TESTA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

JORGE EDUARDO CORDOBA  
FISCAL DE ESTADO

**VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN Nº 159**

la Resolución Nº 060 y su rectificatoria Nº 079 de este Ministerio, de fechas 9 de junio y 22 de julio de 2009, respectivamente.

**Artículo 2º.-** OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON QUINCE CENTAVOS (\$ 283.493,15) a favor de la Asociación Civil "Córdoba Nuestra", para atender el pago del Certificado obrante a fs. 4, de fecha 22 de abril de 2009, correspondiente a trabajos adicionales, conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10 de febrero de 2009 entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba, la citada Asociación Civil y la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, del cual surge el compromiso asumido por las partes de llevar adelante la Obra: "PLAN DE RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ÁREA CENTRAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA", correspondiente a la Fase 1: "Calle Independencia 100/200", aprobado por Decreto Nº 353/09, el que como Anexo I, compuesto de por UNA (1) foja, integra la presente Resolución, con oportuna rendición de cuentas.

**Artículo 3º.-** IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON QUINCE CENTAVOS (\$ 283.493,15), conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 6573/09, con cargo a Jurisdicción 1.50 - Subprograma 501/1 - Partidas: Principal 10, Parcial 05 del P.V.

**Artículo 4º.-** PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. HUGO A. TESTA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**MINISTERIO de FINANZAS****RESOLUCION Nº 340**

Córdoba 10 de diciembre de 2009.-

**VISTO:** El expediente nº 0011-043441/2009 por el cual el Ministerio de Justicia y el Servicio Penitenciario de la Provincia de Córdoba propician ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Justicia cuenta con crédito presupuestario en programas financiados con Rentas Generales según la ejecución al 31/12/2009.

Que es necesario incrementar el crédito presupuestario a fin de posibilitar la imputación por el crédito cedido al Servicio Penitenciario de la Provincia de Córdoba.

Que la modificación propuesta se encuadra en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a los artículos 31 y 110 in fine de la Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial nº 9086.

Que la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas ha manifestado su opinión favorable acerca de la factibilidad presupuestaria de la operación que se propone

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio al nº 678/2009 .

**EL MINISTRO DE FINANZAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** MODIFICAR las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Anexo 1 - UNA (1) foja útil - y que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º:** PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas y a la Contaduría General de la Provincia, infórmese a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ANGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS

**RESOLUCION Nº 339**

Córdoba 10 de diciembre de 2009.-

**VISTO:** El expediente Nº 0011-043381/2009, por el que el Servicio Penitenciario de la Provincia de Córdoba propicia modificar el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia.

**Y CONSIDERANDO:**

Que actualmente se proyectan recaudar para el Programa 412 - "Trabajos Penitenciarios (C.E.)" ingresos adicionales a los originalmente previstos para el ejercicio 2009, razón por la cual se propicia incrementar el Presupuesto General en un importe de \$ 139.000.

Que la utilización de los créditos presupuestarios incrementados por la presente, esta limitada a lo establecido en el Art. 15 de la Ley de Administración Financiera; en donde solo se puede comprometer las obligaciones hasta el límite de la percepción efectiva de los recursos afectados.

Que la modificación propuesta se encuadra en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a los artículos 31 y 110 in fine de la Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial nº 9086.

Que la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas ha manifestado su opinión favorable acerca de la factibilidad presupuestaria de la operación que se propone.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio al Nº 638/2009.

**EL MINISTRO DE FINANZAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** INCREMENTAR el Cálculo de Ingresos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia - aprobado por el artículo 2º de la Ley nº 9575 - en la suma PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 139.000 ), de acuerdo al siguiente detalle:

CALCULO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
Código	Denominación	Incremento
4020200	Producido Establecimientos Penitenciarios	\$139.000.-

**Artículo 2º:** INCREMENTAR el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia

- aprobado por el artículo 1º de la Ley nº 9575 en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL (\$139.000), de conformidad con el detalle analítico incluido en el documento de Ajuste de Crédito Nº 15 que consta de UNA (1) foja útil.

**Artículo 3º:** PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, a la Contaduría General de la Provincia, infórmese a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ANGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS

**DECRETOS SINTETIZADOS****PODER EJECUTIVO**

*DECRETO Nº 1751 - 30/11/2009 - Autorizan la cesión efectuada por la empresa Boetto y Buttigliengo S.A. a favor de la empresa AFEMA S.A. del cincuenta por ciento (50%) de los derechos, acciones y obligaciones que aquella poseía en relación al contrato para la ejecución de la obra: "Cobertura Zona 5 B - Conservación Mejorativa en Caminos Pavimentados de Traslasierras - Departamentos: Cruz Del Eje - Minas - Pocho - San Alberto - San Javier", debiendo la cesionaria constituir las garantías correspondientes conforme lo establecido en los Pliegos que rigieron la licitación. Expediente Nº 0045-015033/09.-*

*DECRETO Nº 41 - 15/1/2010 - Rectifican el tercer Considerando y el artículo 1º del Decreto Nº 815 de fecha 17 de junio de 2009, de la siguiente manera: en la parte donde dice 805/09 debe decir: "805/95" y en la parte donde dice 809/05 debe decir: "805/95".*

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

*RESOLUCION Nº 350 - 16/6/2009. - Aprobar el Acta Nº 27 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Nº 47, Inrriville, efectuada el 05 de marzo de 2009, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y a la elección de los reemplazantes de los miembros*

renunciantes de dicho Consorcio. Dar por concluidas las funciones que venían cumpliendo los señores Eduardo Culasso, DNI N° 10.865.656, Héctor Alzapiedi, DNI. N° 10.204.480, y Juan L. Daniele DNI. N° 7.824.106, quienes se desempeñaban en los cargos de Presidente, 2° Revisor de Cuentas y como 4° vocal, respectivamente, en el Consorcio Caminero de que se trata, conforme a la Resolución N° 0358/06 de fecha 20 de abril de 2006. Dejar establecido que el mandato de los miembros con los que se renueva la Comisión Directiva, electos en la Asamblea a que hace referencia el Art. 1° de la presente, regirán a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de cuatro (4) años, según el siguiente detalle: Vice-Presidente: Oscar GIGLI DNI N° 8.473.792. Tesorero: Alberto A. NUCCCELLI DNI N° 11.128.252. 1° Vocal: Roberto BOTTERO DNI N° 5.528.393. 2° Vocal: Evaristo CECI DNI N° 10.911.086. Dejar establecido, como consecuencia de lo dispuesto por el Art. 1° de la presente, que los mandatos de los señores José M. Gorini, DNI N° 20.630.337, Ruben O. Venturi DNI. N° 12.019.836 Leonardo Ceci DNI. N° 20.865.567, que resultaran electos como Secretario, 2° Revisor de Cuentas Y 4° Vocal, respectivamente, tienen vigencia hasta el 14 de diciembre de 2009, fecha en que finaliza el período por el que fueron electos sus antecesores. EXPEDIENTE N° 27204/57.

RESOLUCION N° 351 - 16/6/2009. - Aprobar el Acta N° 618, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 109, Colonia las Pichanas efectuada el 26 de agosto de 2008, referida a la aprobación del Estatuto de dicho consorcio. EXPEDIENTE N° 0045-028791/58.

RESOLUCION N° 352 - 16/6/2009. - Ampliar los términos de la Resolución N° 00010, de fecha 20 de Enero de 2009, y consecuentemente dejar establecido que los Tramos de las Rutas Provinciales en los que la Comunidad Regional del Departamento Tercero Arriba podrá efectuar los controles autorizados por Convenio, son los establecidos en planilla adjunta, que pasa a formar parte de la presente como Anexo I compuesto de una (1) foja. CI N° 300142 045 608.

RESOLUCION N° 353 - 16/6/2009. - Autorizar a los agentes Juan Farias, MI N° 29.207.026, Dra. Paola Avarece Corradí, MI N° 22.422.706, Hugo González, MI N° 13.538.805, Ing. Carlos W. Alonso, MI N° 8.107.399, Humberto Montoya, MI N° 11.745.539, Ing. Mario L. Espada, MI N° 8.184.153 e Ing. Osvaldo F. Moreno, MI N° 7.991.828 para que retornen a su jornada laboral diaria habitual de 14:00a 20:00hs, ello en virtud de la conformidad prestada por los Jefes de Departamento de cada una de las áreas en donde se desempeñan los agentes referidos y lo establecido por el Art. 2, segundo párrafo, del Decreto N° 321 de fecha 31/03/08, todo con noticia a la División Personal a los fines de su registro en el legajo de cada uno de los agentes. C.I. N° 109878 045 909.

RESOLUCION N° 354 - 16/6/2009. - Autorizar a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. a Sustituir el Fondo de Reparación de los Certificados de la obra "Pavimentación Ruta Provincial N° 26 y Accesos a Pincen e Italo - Tramo: Pincen - Italo - Departamento: General Roca", hasta la suma total de Pesos CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$58.488,72), mediante Pólizas de Seguro de Caución en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos N° 93.329 y 93.326 emitidas por COSENA SEGUROS S.A., de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente. EXPEDIENTE N° 0045-013965/07. C.I. N° 274916 045 709.

RESOLUCION N° 355 - 16/6/2009. - Aprobar La Orden de Trabajo N° 136/08 correspondiente a la obra "Conservación de Banquinas y Prestamos en Ruta Provincial S-397 - Tramo: Ruta Provincial N° 13 - Calchín Oeste", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 29.935,53). Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de Calchín Oeste, por la suma de Pesos VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 29.935,53), siendo el plazo de ejecución de la obra de doscientos diez (210) días calendario. EXPEDIENTE N° 0045-014695/08.

RESOLUCION N° 357 - 18/6/2009. - Dejar transitoriamente a cargo del Departamento II Asesoría Jurídica desde el 16 de Junio de 2009 al 19 de Junio de 2009, al Dr. José Andrés Nievas, atento a que el Jefe de Departamento II Asesoría Jurídica Dr. Juan Esteban García hará uso de su Licencia Anual Ordinaria en el período referido, todo ello en conformidad a lo previsto por el Art. 37 del C.C.T. 55/89 y con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del Servicio Jurídico. Memorandum de Directorio N° 32/09.

RESOLUCION N° 361 - 18/6/2009. - Aprobar el Acta N° 345, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 116, Justiniano Posse, efectuada el 04 de diciembre de 2008, referida a la elección de reemplazantes de los miembros renunciados del citado Consorcio. Dar por concluidas las funciones que venían cumpliendo los señores Nelson Mariuzza, Horacio Theiler y Norberto J. Dagna, como Secretario, 2° y 4° Vocal, respectivamente en el Consorcio Caminero de que se trata, conforme a las Resoluciones N°699 de fecha 08 noviembre de 2005 y N° 0794 de fecha 08 de noviembre de 2007 respectivamente. Dejar establecido, como consecuencia de lo dispuesto por el Art. 1° de la presente, que el mandato de los señores Horacio Theiler DNI N° 14.949.169 y Jorge E. Alberto, DNI 17.863.847 y el sr. Federico Rosso DNI. N° 26.857.867 quienes resultaran electos como Secretario, 2° y 4° Vocal, respectivamente, tiene vigencia hasta la fecha en que finaliza el período por el que fueron electos sus antecesores. EXPEDIENTE N° 0045-028839/58.

RESOLUCION N° 362 - 18/6/2009. - Aprobar las Actas obrantes a fs. 707/708 y fs. 742/743, correspondientes a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 119, Morteros, efectuada el 10 de Abril y 25 de Noviembre de 2008 respectivamente, referidas a la elección de reemplazantes de los miembros renunciados y a la aprobación del Estatuto. Dar por concluidas las funciones que venían cumpliendo los Sres. Raúl I. MONDINO, LE N° 6.435.528 quien se

desempeñaba en el cargo de Presidente y del Señor Jorge A. Marsengo, L.E. N° 6.432.606, quien se desempeñaba en el cargo de Vice-Presidente, en el Consorcio Caminero de que se trata, conforme Resoluciones N° 00100 de fecha 15 de marzo de 2006 y N° 00100 de fecha 19 de Marzo de 2008. Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto por el Art. 2° de la presente, los mandatos de los señores Jorge MARSENCO, L.E. N° 6.432.606, y Néstor BLANGETTI, DNI N° 12.619.747 quienes resultaran electos como Presidente y Vice-Presidente respectivamente, tienen vigencia hasta la fecha en que finaliza el período por el que fueron electos sus antecesores. EXPEDIENTE N° 0000-028856/58.

RESOLUCION N° 363 - 18/6/2009. - Aprobar la designación en el cargo de 4° Vocal en el Consorcio Caminero N° 30, Miramar, del señor Jorge Alberto SALVAI, DNI N° 14.348.902, en representación de la Municipalidad de Miramar. Dar por concluidas las funciones que venía cumpliendo como 4° Vocal el señor Elvio A. CASTELLANO, conforme a la Resolución N° 00349, de fecha 27 de mayo de 2008. Dejar establecido, como consecuencia de lo dispuesto por el Art. 1° de la presente, que el mandato del Señor Jorge Alberto SALVAI, DNI N° 14.348.902, nominado como 4° Vocal (Pers. de Rep. Nec. s/Decreto N° 007/09 de la Municipalidad de Miramar), tiene vigencia hasta el 21 de noviembre de 2009, fecha en que finaliza el período por el que fue electo su antecesor. EXPEDIENTE N° 26602/56.

RESOLUCION N° 364 - 18/6/2009. - Aprobar el Acta N° 323 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 182, Impira, realizada el 26 de junio de 2008, referidas a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle: Vice-Presidente: Edel F. CANALIS DNI N° 13.422.998. Tesorero: Abel A. ÁLVAREZ L.E. N° 05.534.981. 1° Vocal: Héctor DE BENETTI DNI N° 06.421.796. 2° Vocal: Luis A. MARTÍNEZ DNI N° 05.534.065. EXPEDIENTE N° 29774/59.

RESOLUCION N° 365 - 22/6/2009. - Aprobar el Acta N° 433, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 05, General Roca, efectuada el 27 de Junio de 2007, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y a la elección de reemplazante del miembro renunciado de dicho Consorcio. Dar por concluidas las funciones que venía cumpliendo como 1er Vocal el señor Omar MIOTTI, DNI N° 14.514.839, en el Consorcio Caminero de que se trata, conforme a la Resolución N° 00698 de fecha 08 de Noviembre de 2005. Dejar establecido que el mandato de los miembros con los que se renueva la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, electos en la Asamblea a que hace referencia el Art. 1° de la presente, regirán a partir de la fecha de dicha Asamblea y por el término de cuatro (4) años, según se consigna a continuación: Presidente: Mario LILLINI DNI N° 13.031.149. Secretario: Omar MIOTTI DNI N° 14.514.839. 3° Vocal: Oscar PERFUMO DNI N° 7.870.575. 4° Vocal (Pers. de Rep. Nec. s/Decreto N° 10/09 de la Municipalidad de General Roca): Carlos D. MARCHETTI DNI N° 13.503.925 Rev. de Cuentas: Marcelo VIVIANI DNI N° 16.324.956 Rev. de Cuentas: Rubén RICCI DNI N° 11.237.478. Dejar establecido, como consecuencia de lo dispuesto por el Art. 1° de la presente, que el mandato del señor José BESSO, DNI N° 14.664.642, que resultara electo como 1er Vocal, tiene vigencia hasta que finalice el período por el que fue electo su antecesor. EXPEDIENTE N° 0045-026364/1956/K.

RESOLUCION N° 367 - 22/6/2009. - Aprobar el Acta N° 395 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 13, Devoto, efectuada el 25 de noviembre de 2008, referida a la aprobación del Estatuto, renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y a la elección del reemplazante del miembro renunciado de dicho Consorcio. Dar por concluida la función que venía cumpliendo el señor Rodolfo Sosa, DNI N° 12.631.044, quien se desempeñaba en el cargo de 2° Revisor de Cuentas, en el Consorcio Caminero de que se trata, conforme a la Resolución N° 0330/07 de fecha 12 de junio de 2007. Dejar establecido que el mandato de los miembros con los que se renueva la Comisión Directiva, electos en la Asamblea a que hace referencia el Art. 1° de la presente, regirán a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de cuatro (4) años, según el siguiente detalle: Vice-Presidente: Enrique GARELLO DNI N° 13.938.652. Tesorero: Rodolfo SOSA DNI N° 12.631.044. 1° Vocal: Gabriel SERENO DNI N° 13.499.993. 2° Vocal: Fernando MOLINERO DNI N° 20.896.161. Dejar establecido, como consecuencia de lo dispuesto por el Art. 1° de la presente, que el mandato del señor Roberto Falco, DNI N° 14.979.440, que resultara electo como 2° Revisor de Cuentas, tiene vigencia hasta el 09 de mayo de 2011, fecha en que finaliza el período por el que fue electo su antecesor. EXPEDIENTE N° 26460/56.

RESOLUCION N° 368 - 22/6/2009. - Aprobar las Actas N° 44 y 47 correspondientes a las Asambleas Generales Ordinarias del Consorcio Caminero N° 71, Chaján, efectuadas el 09 de marzo de 2006 y 24 de octubre de 2007 respectivamente, referidas ambas a la renovación de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha en que fueron realizadas tales Asambleas, y por el término de cuatro (4) años, ello en razón al excesivo tiempo transcurrido y lo dictaminado por el Departamento II Asesoría Jurídica, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Carlos D. MILOCH DNI N° 23.657.243. Vice-Presidente: Luis B. GIACARDI DNI N° 08.625.248. Secretario: Hernán D. LEPORI DNI N° 22.469.161. Tesorero: Sergio F. ETCHEPARE DNI N° 16.618.491. 1° Vocal: Gerda A. KITZMANN DNI N° 06.482.388. 2° Vocal: Alberto S. GIACARDI DNI N° 12.376.114. 3° Vocal: Orlando D. DAITA DNI N° 17.146.488. 4° Vocal (Pers. de Rep. Nec. de la Municipalidad de Chaján s/Ordenanza N° 301/2008): Miriam N. SANCHEZ DNI N° 12.808.313 Rev. de Cuentas: German H. GERTIE DNI N° 30.538.378 Rev. de Cuentas: Mario H. GIANDUZ DNI N° 23.657.231 EXPEDIENTE N° 27749/57.

RESOLUCION N° 370 - 22/6/2009. - Aprobar el Acta N° 60, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Regional N° 10, efectuada el 11 de diciembre de 2008, referida a la renovación de los miembros de la Comisión Directiva y a la elección del miembro renunciado de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la presente resolución,

por el término de cuatro (4) años: Vice-Presidente:(C. C. N° 172, Arroyo Algodón) Representado por: Adhemar RIBA DNI N° 6.594.758. Tesorero:(C. C. N° 222, Manfredi) Representado por: Miguel Miretti DNI.N° 17.101.329. 1° Vocal: (C. C. N° 226, Colonia Videla) Representado por: Rubén BISOGLIO DNI N° 16.203.928. 2° Vocal:(C. C. N° 79, Colazo) Representado por: Omar CASALE DNI N° 11.242.383. Dar por concluidas las funciones que venía cumpliendo como 3° Vocal el señor José CATALDI en el Consorcio Caminero Regional N° 10, conforme a la Resolución N° 0699, de fecha 25 de octubre de 2007. Dejar establecido, como consecuencia de lo dispuesto por el Art. 2° de la presente, que el mandato del señor Abelardo Rossiano, DNI. N° 6.595.469, nominado como 3° Vocal, tiene vigencia hasta el 05 de junio de 2011, fecha en que finaliza el período por el que fue electo su antecesor. EXPEDIENTE N° 0045-09410/98. ANEXO N° 44833/00.

RESOLUCION N° 374 - 23/6/2009. - Aprobar la Orden de Trabajo N° 10/09 correspondiente a la obra "Conservación de Banquinas y Prestamos en Ruta Provincial A-175 - Tramo: Media Naranja - El Brete", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 29.687,27). Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Comuna de Media Naranja, por la suma de Pesos VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 29.687,27), siendo el plazo de ejecución de la obra de ciento veinte (120) días calendario. EXPEDIENTE N° 0045-014803/09

RESOLUCION N° 375 - 23/6/2009. - Aprobar el Acta de fs. 826/836, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 101, Calchín, efectuada el 03 de octubre de 2007, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle: Vice-Presidente: Raúl A. VOCOS L.E. N° 06.417.923. Tesorero: José A. MASE L.E. N° 06.598.084. 1° Vocal: Raúl E. BERTEA L.E. N° 07.799.122. 2° Vocal: Miguel E. MINETTI DNI N° 16.509.406. EXPEDIENTE N° 28718/58

RESOLUCION N° 376 - 23/6/2009. - Rectificar el Art. 2° de la Resolución N° 00898, de fecha 12 de Noviembre de 2008, respecto al apellido del Presidente de la Comisión Directiva, debiendo ser: Sr. Rubén Bonansea, como asimismo respecto a su Número de DNI, debiendo ser "11.398.015". Expte. N° 27224/57.

RESOLUCION N° 377 - 23/6/2009. - Aprobar el Acta N° 119 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 144, Arroyito, efectuada el 12 de marzo de 2009, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle: Vice-presidente: Jorge O. SEVESO DNI N° 6.449.992. Tesorero: Juan A. BARRAL.E. N° 8.567.964. 1° Vocal: Carolina M. CIANCIA DNI N° 12.328.248. 2° Vocal: Mauricio A. BARRA DNI N° 29.023.923. EXPEDIENTE N° 028994/58.

RESOLUCION N° 382 - 24/6/2009. - Aprobar las Actas N° 170 y N°179 correspondiente a las Asambleas General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 239, Colonia Las Tres Esquinas, efectuadas el 21 de noviembre de 2007 y 18 de marzo de 2009, referidas a la renovación de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de Asamblea, de acuerdo al siguiente detalle: Por el término de cuatro (4) años es decir hasta el 21 de noviembre de 2011: Presidente: Mario BRAIDA DNI N° 6.382.750. Secretario: Oscar M. BRAIDA DNI N° 16.099.563. 3° Vocal: José A. LONDERO DNI N° 6.393.864. 4° Vocal: (Pers. de Rep. Nec. de la Comuna de Esquina s/Resolución N° 32/2007): Joaquin A. BRAIDA DNI N° 12.670.221 Rev. de Cuentas: Jose C. MEDINA DNI N° 6.387.037 Rev. de Cuentas: Luis E. BRAIDA DNI N° 17.930.137 y por el término de dos (2) años es decir hasta el 21 de noviembre de 2009: Vice-Presidente: Jorge A. CARGNELUTTI. DNI. N° 16.992.939. Tesorero: Luis MONTAGNINO DNI N° 21.399.208. 1° Vocal: Jorge D. TORO DNI N° 22.312.151. 2° Vocal: Carlos VARAS DNI N° 22.528.292. EXPEDIENTE N° 31180/61.

RESOLUCION N° 383 - 24/6/2009. - Autorizar, con carácter precario, a la Empresa Distribuidora de Gas del Centro (ECOGAS), a utilizar zona de camino, para que por su cuenta y cargo, proceda a ejecutar los trabajos correspondientes al tendido de cañería de gas adosado al Puente Río Los Sauces, provisión de gas natural a Villa Sarmiento, DC 00752/001, a través de la Municipalidad de Villa Sarmiento, bajo las condiciones establecidas por Resoluciones N° 0133/01, N° 002/08. C.I. N° 115504 045 609

RESOLUCION N° 384 - 24/6/2009. - Prestar acuerdo a lo actuado por el Consorcio Caminero N° 143, Pacheco de Melo, en la venta de Un Tractor Marca FIAT 780, Motor N° 056989, Código N° 51754, de su propiedad, y en el estado en que se encontraba, habiendo sido utilizado su producido para la compra de un Tractor Marca NEW HOWLAND TM 150, N° Motor 675T/WV 209499, N° chasis Z8CC35046 nuevo. Efectuar un severo llamado de atención al citado Consorcio, para que en lo sucesivo se abstenga de efectuar cualquier tipo de operación sin contar con la autorización previa de esta Dirección Provincial de Vialidad. Hacer lugar a lo solicitado por el Consorcio requirente, y en consecuencia autorizar la venta de un Tractor marca FIAT 60 R, Código N° 51281, usada, de su propiedad, en el estado en que se encuentra, destinando su producido para adquirir otro bien de uso. C.I. N° 714945 045 808

RESOLUCION N° 386 - 26/6/2009. - Autorizar a la Empresa VIMECO S.A. CONSTRUCCIONES a Sustituir el Fondo de Reparación de los Certificados de la obra "Pavimentación Camino a Capilla De Los Remedios (R.P. U-203) TR: R.N. N° 9 Autopista Córdoba - Pilar, Dpto. Capital", hasta la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Un Mil Pesos (\$ 261.000,00), mediante Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos N° 616.607-0, expedida por S.M.G. Seguros Compañía Argentina de Seguros S.A., de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente. Expte. N° 0045-13959/07. C.I. N° 284734 045 909.

RESOLUCION N° 387 - 26/6/2009. - Rechazar la solicitud de Redeterminación de Precios formulada por la Empresa CONYSER S.R.L. correspondiente a los trabajos de obra "Pretensado Exterior Puente sobre Río La Cruz en Paso Cabral - Tramo: Las Caleras - Berrotaran - Departamento: Calamuchita", de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente. EXPEDIENTE N° 0045-13958/07. C.I.N° 562405 045 708

RESOLUCION N° 388 - 29/6/2009. - Aprobar la Orden de Trabajo N° 24/09 correspondiente a la obra "Conservación de Banquinas y Préstamos en Ruta Provincial 27 - Tramo: Jurisdicción Del Campillo", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Veinticuatro Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 24.564,48). Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de Del Campillo, Cuatro con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 24.564,48) siendo el plazo de ejecución de la obra de ciento cincuenta (150) días calendario. Expte. N° 0045-014850/09.

RESOLUCION N° 389 - 29/6/2009. - Aprobar la Tabla Definitiva de Valores de Precios de los Valores de Mano de Obra, Tasa de Interés, Precios de Materiales, Precios e Insumos Red Terciaria, Anexos e Instrucciones correspondiente al mes de abril de 2009, la que como Anexo I, compuesto de 25 Folios Útiles, pasa a formar parte de la presente Resolución. Expte. N° 0045-003994/80 - Anexo N° 51354/09.

RESOLUCION N° 390 - 29/6/2009. - Aprobar la Tabla Definitiva de Valores de Precios de los Valores de Mano de Obra, Tasa de Interés, Precios de Materiales, Precios e Insumos Red Terciaria, Anexos e Instrucciones correspondiente al mes de mayo de 2009, la que como Anexo I, compuesto de 25 Folios Útiles, pasa a formar parte de la presente Resolución. Expte. N° 0045-003994/80 - Anexo N° 51343/09.

RESOLUCION N° 391 - 29/6/2009. - Rectificar el Art. 1° de la Resolución N°0160 de fecha 18 de marzo de 2009, donde dice "Cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de Asamblea", debe decir "Cuyos mandatos regirán a partir de la presente Resolución". EXPEDIENTE N°0045 09409/98 ANEXO N° 44832/00.

RESOLUCION N° 392 - 29/6/2009. - Aprobar el Acta N° 179, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 326, Colonia Bremen, efectuada el 03 de junio de 2008, referida a la aprobación del Estatuto de dicho consorcio. EXPEDIENTE N° 34875/1962.

RESOLUCION N° 394 - 3/7/2009. - Autorizar a la U.T.E. HELPORT S.A. - BRITOS HNOS. S.R.L. a Sustituir el Fondo de Reparación de los Certificados de la obra "Pavimentación R.P. N° E-57 Camino del Cuadrado Tr. Intersección R.P. N° E-53 - Intersección R.N. N° 38, Segunda Sección - Prog. 22.900 - Intersección R.N. N° 38 Departamento Punilla Pcia. de Córdoba", hasta la suma de Pesos SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 63.776,30), mediante Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos N° 731.485, expedida por ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente. EXPEDIENTE N° 0045-13907/06. C.I. N° 299694 045 209.

RESOLUCION N° 395 - 3/7/2009. - Autorizar a la U.T.E. HELPORT S.A. - BRITOS HNOS. S.R.L. a Sustituir el Fondo de Reparación de los Certificados de la obra "Pavimentación R.P. N° E-57 Camino del Cuadrado Tr. Intersección R.P. N° E-53 - Intersección R.N. N° 38, Segunda Sección - Prog. 22.900 - Intersección R.N. N° 38 Departamento Punilla Pcia. de Córdoba", hasta la suma de Pesos Ciento Veintiún Mil Seiscientos Veintiocho con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 121.628,56), mediante Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos N° 731.484, expedida por Aseguradores de Caucciones S.A. Compañía de Seguros, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente. EXPEDIENTE N° 0045-13907/06. C.I. N° 300142 045 209.

RESOLUCION N° 396 - 3/7/2009. - Autorizar a la firma CONYSER S.R.L. a Sustituir el Fondo de Reparación de los Certificados de la obra "Puente sobre Arroyo Tortugas - Reemplazo de Tablero - Tramo: Gral. Roca - límite con Santa Fe - Departamento: Marcos Juárez", hasta la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 6.573,25), mediante Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos N° 646.751, expedida por CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A., de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente. EXPEDIENTE N° 0045-13414/05. C.I. N° 289852 045 809.

RESOLUCION N° 397 - 3/7/2009. - Aprobar la Orden de Trabajo N° 03/09 correspondiente a la obra "Conservación de Banquinas y Prestamos en Ruta Provincial 5 - Tramo: Puente s/Río Las Vacas - Empalme R.N. N° 36", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 36.828,50). Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de Embalse, por la suma de Pesos TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 36.828,50) siendo el plazo de ejecución de la obra de ciento cincuenta (90) días calendario. EXPEDIENTE N° 0045-014808/09.

RESOLUCION N° 398 - 3/7/2009. - Aprobar la Orden de Trabajo N° 08/09 correspondiente a la obra "Mejoramiento con Arena, Tramo: La Concepción - Las Jarillas", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SIETE CENTAVOS (\$ 38.544,07). Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos al Consorcio Caminero N° 279, San Vicente, por la suma de Pesos TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SIETE CENTAVOS (\$ 38.544,07) siendo el plazo de ejecución de la obra de ciento cincuenta (15) días calendario. EXPEDIENTE N° 0045-014853/09.